



Unidad para
las Víctimas

ESPECIAL CONMEMORATIVO

Día Mundial del Refugiado



DATOS PARA LA PAZ



Desde 2001, cada 20 de junio se conmemora a nivel mundial el día de las personas refugiadas. En esta fecha, se busca concientizar sobre los impactos en la vida de quienes han tenido que abandonar sus países de origen y dejarlo todo atrás por salvaguardar su vida e integridad. También, se visibilizan los desafíos que enfrentan para reconstruir sus proyectos de vida en otros contextos culturales y los esfuerzos por retornar a sus hogares tras años de exilio.

Las normas e instrumentos internacionales que caracterizan el refugio como figura de protección internacional son, entre otras, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948; los cuatro Convenios de Ginebra de 1959 sobre el derecho internacional humanitario; **la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados**; el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiado; y la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984 (que solo aplica para América Latina).

Por su parte, en Colombia, la **Ley 2421 de 2024**, que modificó la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, busca reforzar **el reconocimiento como víctimas del conflicto armado a las y los solicitantes de asilo, refugiados(as) y desplazados(as) transfronterizos**. La Ley también contempla el derecho a la participación en procesos de justicia, memoria y verdad de las víctimas exiliadas, con el fin de que puedan visibilizar sus experiencias y aportar a la construcción de paz desde el exterior.

Conforme a las modificaciones planteadas a la ley, la Unidad para las Víctimas ha conceptualizado la ampliación del hecho victimizante de desplazamiento forzado (transnacional, transfronterizo y exilio)¹:

¹ Concepto 001 de 2025 - ampliación del hecho victimizante de desplazamiento forzado (transnacional, transfronterizo y exilio) conforme a la ley 2421 de 2024 [subdirección de valoración y registro | fecha de elaboración: 11-feb-2025]. Esta conceptualización será incluida en la versión 4 del Manual de Valoración, próximo a publicarse.



El desplazamiento forzado transnacional alude a eventos de migración forzada que guardan relación con el conflicto armado, ya sea por contextos de violencia generalizada o por la ocurrencia de hechos victimizantes como homicidio, secuestro, amenaza, persecución de actores armados, reclutamiento ilícito u otros, que obligaron a las personas a emigrar del país hacia Estados no fronterizos o cuando su ingreso ocurra por un aeropuerto. De ahí que, las circunstancias de modo refieran a contextos de violencia generalizada, repertorios de control territorial, entre otras dinámicas del conflicto.



El desplazamiento forzado transfronterizo corresponde a eventos de migración forzada en los que las personas o comunidades étnicas, no étnicas o campesinas, huyeron de sus territorios hacia zonas de frontera (terrestres o marítimas), para proteger su vida e integridad. Esta modalidad entraña una ruta de itinerancia a través de alguna de las fronteras que comparte Colombia con los Estados vecinos, para lo cual media un conocimiento sumario del territorio. En estos casos, los pasos fronterizos informales —también conocidos como trochas— pueden ser utilizados por personas desplazadas forzosamente a causa del conflicto armado, quienes salen del país sin pasar por las aduanas internacionales o los puntos de control migratorio formales.



Es posible considerar víctimas de exilio a quienes, en su declaración, narren graves violaciones a los derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario o victimizaciones con ocasión del conflicto armado en Colombia, por razones políticas, sociales y culturales. Por tanto, se requiere de la valoración del sujeto pasivo ya que, lo que hace que una persona sea considerada como “exiliada” es su trayectoria social, política y cultural.

Es decir que, es necesario identificar si la persona emigró a raíz de su participación en política, por sus apuestas culturales, por su liderazgo social, identitario, sindical o profesional o por una convergencia de estos factores. Esta identificación es clave porque el exilio es un fenómeno político, social y cultural que busca despolitizar a aquellos que lo viven, desprendiéndoles de la memoria, la imaginación nacional y la posibilidad de saberse ciudadanas(os), con todo lo que ello implica.

En este contexto, desde el Observatorio de la Unidad para las Víctimas nos sumamos a la conmemoración presentando un panorama sobre las dinámicas asociadas a los procesos de exilio y refugio, las cifras del Registro Único de Víctimas (RUV) sobre las víctimas en el exterior; y un acercamiento a su testimonio, a través de la entrevista realizada a una persona que estuvo refugiada en el exterior y ha retornado para rehacer su vida en el país y contar su historia.

Dinámicas del refugio, el exilio y el desplazamiento forzado hacia el exterior

A partir de las investigaciones del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) (2018) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) (2022), proponemos una recapitulación y análisis de las dinámicas del exilio y el refugio en una perspectiva histórica y situada en el contexto regional.



1928–1954

Tradición latinoamericana de asilo político

América Latina consolida un marco regional de protección para perseguidos políticos mediante convenciones sobre asilo diplomático y territorial. Este contexto regional sentará las bases jurídicas que posteriormente servirán para la protección de personas colombianas exiliadas.



1955–1969

Violencia bipartidista, dictadura y surgimiento de las guerrillas

Los exilios colombianos contemporáneos tienen antecedentes en la violencia de mediados del siglo XX. Durante la dictadura de Gustavo Rojas Pinilla y posteriormente con el Frente Nacional, dirigentes políticos, periodistas e intelectuales buscaron protección en el exterior, mientras surgían nuevas formas de conflictividad armada con la creación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN).



1970–1983

Exilios masivos en América Latina

Las dictaduras y conflictos armados del Cono Sur y Centroamérica generan grandes movimientos de población refugiada en la región. El caso colombiano comienza a inscribirse dentro de estas dinámicas latinoamericanas de persecución política y desplazamiento forzado.



1984–2003

Consolidación de marcos regionales de protección

La Declaración de Cartagena (1984) y posteriores acuerdos regionales fortalecen la protección internacional de refugiados. Paralelamente, el conflicto armado colombiano se intensifica y aumenta gradualmente el número de personas que buscan refugio fuera del país.



2004–2013

Crisis regional del exilio colombiano

La degradación del conflicto armado produce un crecimiento exponencial de los desplazamientos transfronterizos. Los países vecinos expresan preocupación por el aumento de refugiados colombianos y desarrollan mecanismos especiales de protección. En 2007 se registraban alrededor de 552.000 colombianos refugiados o en situación similar al refugio, una de las cifras más altas del mundo.



2014–2017

Protección y retos en escenarios de paz

En el contexto de las negociaciones de paz, la región comienza a debatir nuevas estrategias para garantizar derechos, protección y participación de la población exiliada. El exilio colombiano pasa a ser reconocido progresivamente como un fenómeno regional y un tema relevante para la construcción de paz y la memoria histórica.

Esta secuencia histórica pone de manifiesto que el exilio colombiano no corresponde a un episodio aislado, sino a un fenómeno sostenido durante más de medio siglo. A medida que el conflicto armado se intensificó y diversificó sus formas de violencia, también se ampliaron los perfiles de las personas obligadas a abandonar el país; la salida forzada al exterior se convirtió en una estrategia recurrente de protección frente a amenazas, persecución y violaciones de derechos humanos.

En 2018, el Centro Nacional de Memoria Histórica presentó uno de los esfuerzos más completos por documentar el exilio como una dimensión constitutiva del conflicto armado interno colombiano, el informe: *Exilio colombiano. Huellas del conflicto armado más allá de las fronteras*. A partir de ejercicios de memoria realizados en los países de Ecuador, Panamá, Venezuela y sus zonas fronterizas en Colombia, plantea que **los procesos de exilio y refugio no deben entenderse únicamente como fenómenos migratorios o una consecuencia indirecta de la guerra, sino como una forma específica de violencia y victimización que ha permanecido invisibilizada dentro de los marcos institucionales de reconocimiento y reparación.**

Si bien, el enfoque del informe es la categoría exilio, la figura de refugio/asilo en los países de acogida se presenta como elemento transversal a las dinámicas que enfrentan las personas que han dejado el país a causa del conflicto armado:

Después de salir de Colombia en contra de su voluntad, recorriendo variadas trayectorias, la población colombiana ha buscado protección o refugio en los diferentes contextos de acogida. Independientemente de las causas que provocaron su exilio, las políticas y figuras de protección de cada país representan grandes desafíos y contextos de posibilidad para la reconstrucción de los proyectos de vida en el exterior. En algunos casos, la imposibilidad de acceder a estas medidas puede derivar en situaciones de vulnerabilidad o procesos de revictimización (CNMH, 2018, p. 55).

En este sentido, se destaca que el refugio ha sido uno de los principales mecanismos de protección utilizados por las personas colombianas que se vieron obligadas a abandonar el país a causa del conflicto armado, las amenazas y la persecución. Sin embargo, **acceder a esta protección no es un proceso sencillo, el desconocimiento de derechos y barreras institucionales causaron largos periodos en condición migratoria irregular, estatus que en algunos casos se mantuvo y que para otros implicó la necesidad de optar por otras formas de formalizar su estancia en los países de acogida.**

En contraste, se indica que la experiencia del refugio trasciende el reconocimiento legal otorgado por los Estados. **Para las personas exiliadas, refugiarse implica reconstruir proyectos de vida, enfrentar sentimientos de desarraigo, soledad e incertidumbre, y luchar por la integración social y el acceso a derechos en los países de acogida.** En este sentido, el refugio es presentado como una etapa central de la experiencia del exilio y una evidencia de cómo los efectos del conflicto armado colombiano se extendieron más allá de las fronteras nacionales.

Entre otras cosas, el Centro Nacional de Memoria llama la atención sobre la vulnerabilidad acentuada que enfrentan las personas exiliadas para integrarse en los países vecinos y frente a procesos de retornos forzados por deportaciones y expulsiones. También señala los riesgos diferenciados del exilio transfronterizo, ante la realidad de que los actores armados y los repertorios de violencia han trascendido el territorio colombiano, configurando dinámicas de revictimización en las zonas de frontera (CNMH, 2018, p. 331).



Por otro lado, en 2020 a Unidad la Unidad para las Víctimas, con apoyo del Consejo Noruego para Refugiados, realizó el estudio denominado Las víctimas del conflicto armado colombiano en el exterior: una caracterización. **Este informe recoge un proceso investigativo realizado entre 2018 y 2019 en Ecuador, Panamá, Estados Unidos, Venezuela, Costa Rica, Chile, España y Canadá; en el cual se aplicó un instrumento de caracterización con 2.612 personas que se consideran víctimas del conflicto armado (personas incluidas y sin inclusión en el RUV).**

El estudio explora las condiciones socioeconómicas de los encuestados, los contextos de victimización que los llevaron a salir del país, las dinámicas migratorias, las condiciones de inserción e intención de retorno, las formas de vida en el país de destino y las características de los riesgos asociados a la migración. Entre los principales hallazgos de este proceso investigativo, se destaca que, **el 17 % de las personas encuestadas no había presentado la solicitud de inclusión en el RUV**, como motivación referenciaron, principalmente: desconocimiento de la ley (52 %), miedo o temor de declarar los hechos (24,8 %) y no confiar en el Estado colombiano (6,3 %).

En cuanto a los apoyos recibidos por parte del Estado colombiano, el 67,8 % de los encuestados manifestaron nunca haber recibido ninguna ayuda. El 21,4 % reportó el acceso a medidas de asistencia, 6,9 % medidas de reparación y 3,9 % medidas de atención. **En esta línea, el 25,67 % de las personas no habían solicitado asilo o alguna medida de protección internacional en el país de acogida.**

También es pertinente mencionar que, el 83,7 % de las personas manifestó tener dificultades en el país de residencia, principalmente relacionadas con falta de oportunidades económicas (88,1 %), discriminación por su condición de migrante (34,5 %) y la ausencia de redes sociales y de apoyo (10,8 %), principalmente. Como dato de cierre del estudio, **el 70,1 % indicaron no tener ningún apoyo en el país de residencia por ser víctimas del conflicto armado.**

Por su parte, **la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (2022) en el informe La Colombia Fuera de Colombia²** pone de manifiesto que, el universo de más de 10 millones de víctimas registradas no recoge el total de la población que ha tenido que abandonar el país por razones del conflicto armado, y que factores como que el exilio no sea considerado una vulneración de derechos humanos es un hecho que genera el subregistro y la normalización de esta clase de hechos.

² A través de un trabajo colaborativo con organizaciones sociales de Colombia e internacionales, la Comisión recogió más de 2mil relatos en 24 países

En el informe, se reporta un ejercicio de cruce de información de los datos del RUV con los del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el que se identifica un universo de 234.296 personas que está incluidas en el RUV y se encuentra fueran del país. Esta cifra recogería el universo de personas que ya están identificadas como víctimas en el exterior en el RUV (alrededor de 30 mil), sumando a personas incluidas que no han registrado nuevas entradas al país y no han dado reporte de su condición o situación en algún consulado (CEV, 2022, p. 64).

La CEV reporta datos de ACNUR que dan cuenta de alrededor 400 mil solicitudes de asilo presentadas entre 2000 y 2020 por personas colombianas ante otros países.

En este sentido, de acuerdo con los datos de la CEV, una proyección de más de 200.000 personas incluidas en el RUV no se refleja en los datos de víctimas en el exterior –que asciende a 30 mil– y por ende, en los sistemas de información de la Entidad para esta categoría. Al tiempo, estas personas no tendrían ninguna interlocución con los consulados del país en el exterior, lo cual llama la atención sobre la necesidad de adelantar estrategias que apunten a lograr las acciones necesarias para identificar a las personas y actualizar la información sobre esta población.

Además de identificar el subregistro de las víctimas en el exterior y los aspectos que contribuyen a su configuración, la Comisión hace hincapié en los factores que causaron la salida del país de las personas afectadas por el conflicto armado, así como las principales afectaciones referenciadas.



Principales causas del exilio y el refugio en el exterior identificadas:



La persecución a opositores políticos, sindicatos, líderes y organizaciones sociales.



El secuestro y la extorsión.



El control territorial y la violencia sociopolítica contra la población civil.



Persecución y violencia contra población firmante de paz en contextos de postacuerdo y negociaciones de paz.



La vinculación de niñas, niños y adolescentes a grupos armados.



Persecución y ausencia de protección por parte del Estado.



Hostigamientos y amenazas contra reclamantes de justicia y defensores de derechos humanos (CEV, 2022, p. 117-118).

Respecto a los impactos de salir del país de manera forzada, el informe caracteriza como los principales:



Ruptura de los proyectos de vida

Muchas personas debieron abandonar abruptamente sus estudios, empleos, organizaciones sociales, proyectos productivos o carreras profesionales para proteger su vida y la de sus familias. Esto implicó la pérdida de estabilidad económica y la sensación de incertidumbre prolongada.



Afectaciones psicosociales

Las dinámicas de interrupción de los proyectos de vida y corte abrupto de las relaciones familiares, sumadas a las experiencias asociadas a las violencias que causan la salida del país han generado sentimientos de pérdida, duelo y desarraigo, miedos persistentes y sensación de incertidumbre; así como estrés y ansiedad frente a los procesos de adaptación a los nuevos contextos.



Pérdida de participación política y social

Muchos exiliados eran líderes sociales, sindicalistas, defensores de derechos humanos o actores políticos. Su salida implicó una reducción o pérdida de su capacidad de incidencia y toma de decisión en los territorios de origen, así como el debilitamiento o interrupción de procesos sociales.



Dificultades de integración en los países de acogida

Aunque lograr la calidad de refugiado ofrece protección, la adaptación a un nuevo país suele implicar importantes desafíos, entre los que se encuentran las barreras lingüísticas, la precarización laboral y la imposibilidad de ejercer la profesión, y la discriminación o xenofobia en ciertos contextos.



Separación y fragmentación familiar

El exilio ha significado la transformación de las dinámicas familiares, el rompimiento de vínculos afectivos y el distanciamiento del núcleo familiar. Las víctimas en el exterior han enfrentado procesos de aislamiento y dificultad para lograr la reunificación familiar.



Desarraigo territorial y cultural

La pérdida de redes comunitarias y la dificultad para mantener prácticas culturales y formas de vida propia, aunado a la ausencia de espacios físicos, culturales y sociales tiene impacto en la construcción identitaria de las personas exiliadas..




Estigmatización y criminalización

Los testimonios recogidos por la Comisión muestran que, incluso en los países de acogida, las personas exiliadas fueron frecuentemente señaladas como colaboradoras de grupos armados o consideradas sospechosas por sus actividades sociales o políticas. Esto acarreó daños en la reputación personal y familiar; y persistencia de la desconfianza en la institucionalidad.



Impactos diferenciados en mujeres y población étnica

Las mujeres enfrentaron riesgos y cargas específicas durante el exilio, asociadas con responsabilidades exclusivas del cuidado, mayor vulnerabilidad económica y violencias basadas en género (VBG) antes o después de la salida del país. Para las comunidades étnicas, el exilio causa la ruptura con territorios colectivos, prácticas culturales y sistemas comunitarios de vida, el debilitamiento de procesos de transmisión del conocimiento, la cultura y la fragmentación de las formas propias de organización.



La Comisión argumenta que los procesos de exilio/refugio constituyen una experiencia de victimización compleja y multidimensional. Sus impactos no se limitan a la movilidad geográfica, sino que abarcan la pérdida de derechos, la ruptura de vínculos familiares y comunitarios, la afectación de la salud emocional, la exclusión política y la transformación de las identidades individuales y colectivas.

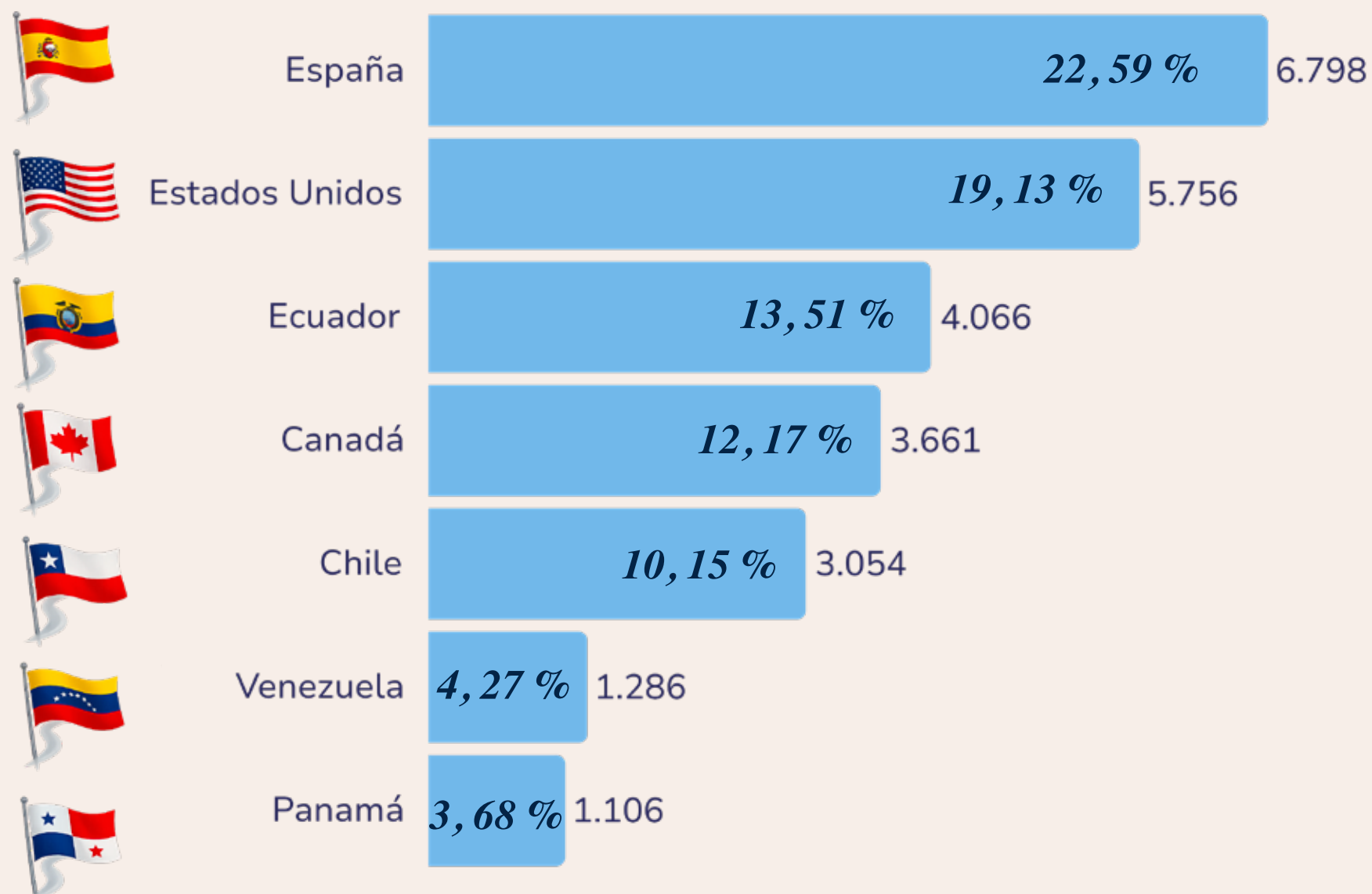
Datos del Registro Único de Víctimas (RUV)

Los datos del RUV, con corte al 1 de junio de 2026, indican que 31.616 personas han declarado en el exterior por hechos ocurridos en el marco del conflicto armado interno. La mayoría de ellas han declarado eventos de desplazamiento, amenazas y homicidio.

01  Desplazamiento o forzado 26.127 víctimas	02  Amenaza 15.988 víctimas	03  Homicidio 3.992 víctimas
04  Pérdida de bienes muebles o inmuebles 1.377 víctimas	05  Desaparición forzada 728 víctimas	06  Delitos contra la libertad e integridad sexual en desarrollo del conflicto armado 555 víctimas
07  Acto terroristas /atentados/ Combates/enfrentamiento s/ hostigamientos 463 víctimas	08  Secuestro 452 víctimas	09  Tortura 184 víctimas
10  Lesiones personales físicas 115 víctimas	11  Vinculación de niñas, niños y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados 30 víctimas	12  Lesiones personales psicológicas 22 víctimas
13  Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado 20 víctimas	<p>*Estas cifras no se pueden sumar, dado que una misma persona pudo haber declarado hechos ocurridos en diferentes circunstancias de modo, tiempo y lugar.</p>	

Fuente: RUV, corte al 1 de junio.

Asimismo, la información disponible en el RUV da cuenta de **30.087 víctimas del conflicto armado** que residen en **94 países del exterior**. **El 85 %** se concentra en **7 países:**



Diálogo con Rosaliano Riascos Rodriguez

Rosaliano se describe como un afrocolombiano campesino, agricultor, maderero, pescador, minero y padre de 5 hijos, que por circunstancias de la vida se ha dedicado al trabajo social y comunitario. Manifiesta que ha sido perseguido por su participación y el trabajo comunitario realizado para la creación, defensa y cumplimiento de la Ley 70 del 1993, que reconoce los derechos territoriales y colectivos de las comunidades negras y afrocolombianas.

La historia de Rosaliano evidencia las luchas históricas por la tierra, los derechos colectivos, culturales y territoriales de las comunidades rurales y étnicas del país. Al mismo tiempo, es testimonio de la persecución y los repertorios de violencia –entre los que se encuentran las dinámicas de exilio/refugio– que han enfrentado los liderazgos sociales y las comunidades en el conflicto armado; también es prueba de la persistencia y la lucha por la dignidad de las víctimas, el retorno efectivo y la reparación integral.

Ciclos de violencia previo al exilio

En su niñez, junto a su familia Rosaliano tuvo que desplazarse hacia Buenaventura (Valle de Cauca) desde de su lugar de nacimiento, el municipio de López de Micay en el departamento del Cauca, ante el riesgo inminente de la violencia. Sobre el río Dagua, en la vereda Guadualito, creció inmerso en las labores propias del campo junto a su padre; rememora con orgullo las prácticas ancestrales para hacer el biche, y cómo una tradición tan arraigada en las comunidades del Pacífico era perseguida y criminalizada por las autoridades de la época.

A los 18 años, y tras conocer diferentes territorios del país, Rosalino se estableció en Zabaleta, municipio de Buenaventura. Incursionó en actividades mineras junto a la agricultura, y también empezó a participar en actividades sociopolíticas, realizando gestiones e interlocución con la institucionalidad para lograr el beneficio de las comunidades. En el año 1998 fue miembro de la comisión del paro cívico en Buenaventura; desde esa época empezaron a surgir persecuciones y señalamientos que estigmatizaban y criminalizaban las labores de liderazgo que ejercía.

Rosaliano es sobreviviente de la masacre del 11 mayo de 2000 en Zabaleta

En este hecho, 13 personas fueron asesinadas y más de 3 mil desplazadas por paramilitares de los bloques Calima y Pacífico de las Autodefensas Unidad de Colombia (AUC). Salió herido y desplazado hacia a Buenaventura y desde allí se desplazó nuevamente a Cali, para salvaguardar su vida. Posteriormente, y tras la persistencia de amenazas, se desplazó a la ciudad de Bogotá.

En la capital del país, Rosaliano enfrentó el desarraigo de su territorio y la ruptura con su núcleo familiar y personal cercano, pero también inició una nueva fase en su rol de líder social: se vinculó en la Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (AFRODES) y continuó con su trabajo comunitario, ahora desde otros escenarios con complejidades y desafíos particulares.

El exilio

Tiempo después de perder el esquema de protección con el que contaba, y ante una nueva amenaza que desde el gobierno fue confirmada como verídica y potencial, en 2011 Rosalino tomó la difícil decisión de exiliarse en el exterior. A través del Programa de Protección Temporal de Defensores de Derechos Humanos de Amnistía Internacional logró salir del país hacia España.

“Pasar de Colombia al extranjero fue una travesía muy tenaz”.

Rosalino relata que, si bien, fue afortunado por el hecho de haber estado vinculado a un programa de apoyo por 1 año, el cambio fue sustancial para él. Enfrentarse nuevamente al desarraigo, ahora en otro país, fue repetir un ciclo de afectaciones por el conflicto armado. Por otro lado, las condiciones climáticas acentuaron las secuelas físicas de la masacre de Zabaleta, llevándolo a 4 intervenciones quirúrgicas en su rodilla.

“Tú extrañas tus amigos, tú extrañas a los amigos de toda la vida, tu familia, las festividades en épocas patronales, extrañas las diferentes prácticas culturales y ancestrales para generar economía. Y entonces te encuentras en un país en el cual tú no te identificas, en el cual para ti todo es completamente raro, extraño, desde la comida hasta el hablar y el relacionamiento”

El retorno

Tras varios años fuera de Colombia, Rosalino retornó al país con la ilusión del avance en la consecución de la paz, de encontrarse con las amistades de antaño y recorrer nuevamente los viejos senderos transitados; también con la esperanza de reconectar con el conocimiento ancestral y poder compartirlo con sus hijos.

Rosalino manifiesta que se ha tenido que enfrentar con la dura realidad de que la paz continúa siendo un objetivo difícil de alcanzar, con la necesidad de recrear y forjar nuevas relaciones de solidaridad y colectividad, ante el hecho de que los viejos amigos y conocidos ya no están presentes. También ante la imposibilidad de poder retornar a un entorno rural, donde pueda volver a conectar con la tierra.

Al mismo tiempo, Rosalino pone en evidencia los desafíos de vinculación al campo laboral y sostenimiento económico que enfrentan personas como él, mayores de 60 años sin pensión, sin formación profesional y que por el exilio han perdido sus redes de apoyo y solidaridad. Sin embargo, ante este panorama, Rosalino continúa apostando por la defensa de los derechos, la paz y el trabajo comunitario, particularmente por medio de una obra de teatro, que trata sobre la coincidencia de tres historias, para enviar un mensaje a la sociedad de que pese a las dificultades la fortaleza permite estar de pie, siendo su historia de vida una muestra de ello.



Expectativas y reflexiones



Rosaliano identifica como un factor clave en su vida el trabajo colectivo, a través del reconocimiento de los desafíos comunitarios y la búsqueda del beneficio común. También reconoce como un valor supremo la cultura de solidaridad y hermanamiento de las comunidades negras afrocolombianas y los liderazgos sociales.



Ratifica la necesidad de procesos de memoria y sensibilización orientados al reconocimiento de que los líderes y lideresas sociales y comunitarios no son criminales ni guerrilleros.



Manifiesta la necesidad de sensibilizar sobre los desafíos de retornar: volver a entablar relaciones y redes de apoyo, incertidumbre económica y riesgos frente a la seguridad.



Indica la necesidad de fortalecer las acciones estatales y programas de retorno para adelantar procesos de caracterización y retorno efectivo en condiciones dignas, seguras y con garantías de no repetición.

El relato de Rosaliano Riascos y las reflexiones derivadas de la CEV y el CNMH evidencian el exilio de líderes y lideresas sociales, comunitarios y étnicos como una expresión poco reconocida en el conflicto armado colombiano. Su trayectoria refleja la continuidad de ciclos de violencia que incluyen desplazamiento forzado, persecución por el liderazgo social, amenazas, masacres, desarraigo territorial y exilio internacional. Asimismo, se ratifica que el exilio no implica únicamente la salida del país, sino la pérdida de redes familiares, comunitarias, culturales y económicas, así como profundas afectaciones físicas y emocionales que persisten incluso después del retorno. Su experiencia también confirma que las comunidades afrocolombianas han enfrentado impactos diferenciados asociados a la defensa del territorio, los derechos colectivos y la implementación de la Ley 70 de 1993.

Surge la necesidad de fortalecer el reconocimiento social e institucional de los liderazgos comunitarios como actores fundamentales para la construcción de paz. De igual forma, se requiere consolidar/fortalecer políticas integrales de retorno que incluyan procesos de caracterización, acompañamiento psicosocial, acceso a medios de vida, garantías de seguridad y reconstrucción de redes comunitarias, especialmente para personas exiliadas de larga duración.

Finalmente, resulta indispensable promover ejercicios de memoria y sensibilización sobre el exilio y el refugio como hechos victimizantes del conflicto armado, incorporando las voces de las personas retornadas y garantizando condiciones dignas, seguras y sostenibles para su incorporación y participación en la vida social y comunitaria en los países de



Referencias

- ✈ Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). Exilio colombiano: Huellas del conflicto armado más allá de las fronteras, Bogotá, CNMH. Recuperado de:
https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/exilio-colombiano-huellas-del-conflicto-armado_v2.pdf
- ✈ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (2022). Informe Final, Tomo 10. La Colombia Fuera de Colombia: las verdades del exilio. Recuperado de:
https://www.comisiondelaverdad.co/libraries/pdf.js/web/viewer.html?file=https%3A%2F%2Fwww.comisiondelaverdad.co%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2F2022-09%2FCEV_LA%2520COLOMBIA%2520FUERA%2520DE%2520COLOMBIA_DIGITAL_2022%2520corr.pdf#page=1&zoom=auto,-145,680
- ✈ Unidad para las Víctimas (2020). Las víctimas del conflicto armado colombiano en el exterior: una caracterización. Recuperado de:
<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/lasvictimasdelconflictoarmadocolombianoenelexteriorunacaracterizacion.pdf>





ESPECIAL CONMEMORATIVO

Día Mundial del Refugiado

Alix Dunieka Aguilar Tirado
Directora General (E)

Fredy Orlando Quintero Mogollón
Subdirector General

Heryck Fabian Agudelo Mendieta
Director de Registro y Gestión de la Información

Óscar Andrés Manosalva García
Subdirector de la Red Nacional de Información

Fabio Andrés Sandoval Bello
Subdirector de Valoración y Registro

Jaime Enrique González Acero
Equipo de Estadísticas y Acreditaciones

Observatorio Unidad para las Víctimas

Líder Observatorio
Diana Carolina Morales López

Equipo investigadores del Observatorio Unidad para las Víctimas

José Guillermo Contreras Lovera

Apoyo técnico
Alexander Barbosa

Diseño y diagramación
Yeidy Talaga Muñoz

